



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Secretaría Técnica

**177.- RESOLUCIÓN N.º 509 DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017, RELATIVA A DESIGNACIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA EN LA PLAZA DE OFICIALES DE SERVICIOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (GRUPO C2), A D. JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ Y OTROS.**

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 509 de fecha 7 de febrero de 2017, ha resuelto lo siguiente:

*“Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de **siete plazas de oficial de servicios de instalaciones deportivas, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna**, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 6 de fecha 7 de enero de 2016, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5295 de fecha 15 de diciembre de 2015, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla,*

#### VENGO EN DESIGNAR:

*Como funcionarios de carrera en la plaza de **oficiales de servicios de instalaciones deportivas**, a un total de 4 aspirantes, abajo relacionados, que han superado la fase de selección del proceso de oposición, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo C2, Complemento de Destino Nivel 15, valoración 150 puntos y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.*

*Asimismo, quedan adscritos a los puestos de Oficiales de Servicios con Turnicidad correspondiente a la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.*

- Don Juan Carlos Martínez López.*
- D. Emilio Luis Moreno Chaves.*
- Kamil Hassan Mohamed*
- D. Hamida Mohand Tahar”*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Consejero como superior jerárquico del que dictó el Acto, de conformidad con el Art. 5.a) del Reglamento de Organización